



NOTA DE PRENSA

Madrid, 18 de marzo de 2014

Efectos del cambio en la clasificación de los Establecimientos Financieros de Crédito sobre los balances agregados de supervisión

Desde el 1 de enero de este año, los Establecimientos Financieros de Crédito (EFC) han dejado de ser considerados dentro de la categoría de entidades de crédito. Sin embargo, se han mantenido dentro del grupo de Instituciones Financieras Monetarias, que es el que delimita los principales agregados monetarios y crediticios cuya evolución es objeto de un seguimiento especial por parte de la política monetaria. Por ello, en los indicadores de financiación habituales, ese cambio no ha tenido ningún efecto.

Por el contrario, en los balances enviados por las entidades con fines de supervisión, cuya evolución en enero de 2014 se publica hoy, los EFC han pasado a integrarse dentro de la agrupación de los "otros sectores residentes" (OSR), donde se incluyen todos los agentes residentes con la excepción de las AAPP, el Banco de España y las entidades de crédito. En consecuencia, las entidades de crédito han comenzado a informar de sus operaciones con los EFC junto con el resto de sus actividades frente a los "otros sectores residentes". Por esta razón, el saldo de crédito concedido por el conjunto de las entidades de crédito y los EFC a los "otros sectores residentes", según esos balances, aumentó ligeramente en enero de 2014, pues ese saldo incorpora por primera vez el crédito concedido por las entidades de crédito a los EFC (que representa en torno a 26 mm de euros).

Esta evolución afecta también a la ratio de morosidad, pues esta disminuye levemente al incrementarse el tamaño del denominador, es decir, el saldo de crédito. En particular, a partir de los datos contenidos en el [cuadro 4.3 del Boletín Estadístico](#), la tasa de mora disminuyó en enero hasta el 13,53 %, desde el 13,62 % registrado en diciembre, si bien debe señalarse que, en ausencia de ese cambio metodológico, la ratio habría aumentado hasta el 13,78 %.

Para facilitar el seguimiento de esa ratio de forma homogénea con su trayectoria pasada, puede acudirse a la columna pro-memoria del cuadro 4.3, donde se informa del saldo de crédito a los "otros sectores residentes" deduciendo de este saldo, a partir de enero de 2014, las operaciones de crédito de las entidades frente a los EFC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.